



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002  
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017  
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



### ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

<b>CONTRATO N°:</b>	014 de Abril 18 de 2022
<b>CLASE DE CONTRATO</b>	Suministro
<b>CONTRATISTA</b>	<b>LA CABALGATA CONSTRUPINTURAS S.A.S</b>
<b>OBJETO</b>	<b>“SUMINISTRO DE GASOLINA Y ACEITE”.</b>
<b>VALOR INICIAL</b>	Tres millones doscientos mil pesos M/L ( <b>\$3.290.000</b> ).
<b>PLAZO</b>	Ocho (08) días hábiles, contado a partir de la firma del contrato y Acta de Inicio.
<b>FECHA DE INICIO</b>	Abril 18 de 2022
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	Abril 26 de 2022

En el Municipio de Medellín, se reunieron en las instalaciones de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSE FELIX DE RESTREPO las siguientes personas: MARGARITA MARIA JARAMILLO GUZMÁN, Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y el Representante Legal de la empresa LA CABALGATA CONSTRUPINTURAS S.A.S, el señor CRISTIAN YOVANHY DUQUE DUQUE, identificado con cédula No. 1.128.404.358 de Medellín como CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

### CONSIDERACIONES

El día 18 de Abril de 2022, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSE FELIX DE RESTREPO celebró el contrato No. 014 con el señor CRISTIAN YOVANHY DUQUE DUQUE con número de cédula 1.128.404.358 de Medellín cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE GASOLINA Y ACEITE”**. Estableciendo como valor del contrato la suma de: Tres millones doscientos noventa mil pesos M/L (**\$3.290.000**).

- Como tiempo de ejecución contractual de ocho (08) días hábiles, contado a partir de la firma del contrato y el acta de inicio.
- Que por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 014 del día 18 de abril de 2022.

Educando en Arte  
Ciencia y Virtud. 1970 - 2020



**Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2020**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002  
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017  
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



- c. A continuación se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 014 de 2022, donde se discriminan los pagos realizados, así:

Valor total contrato	\$ 3.290.000
Valor ejecutado	\$ 3.290.000
Valor pagado al Contratista	\$ 3.290.000
Saldo a favor del contratista*	\$ _____*

\* El saldo a favor (en caso de presentarse) del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

- d. El objeto del contrato No. 014 de 2022, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios/suministros objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría/Supervisión del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

### ACUERDAN:

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 014 de 2022, en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:** El CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría/Supervisión, declara recibido el servicio/suministro en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

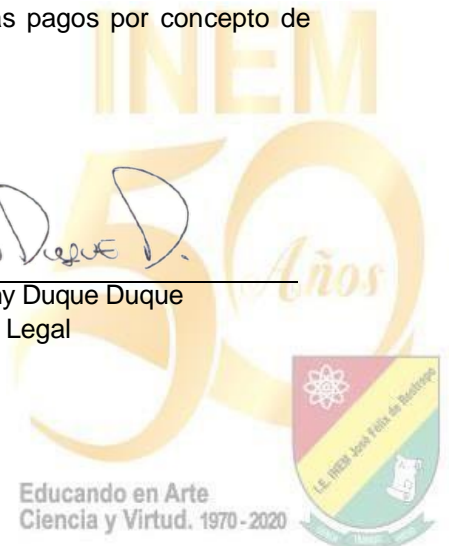
**TERCERO:** EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día 08 de julio de 2022.

Margarita María Jaramillo Guzmán  
Rectora

Cristian Yovanhy Duque Duque  
Representante Legal

Proyectó: Diana Mesa P.



**Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2020**